

PROTOCOLIZACION

DE: La Declaración realizada por parte del señor
Manfredo Andrés Cikato Lay, en su calidad de
Presidente de la Compañía **SAN FAUSTO S.A.** de
nacionalidad uruguaya, otorgada ante la Escribana
Pública Laura Grimaldi Taddeo, debidamente legalizada
ante el Consulado del Ecuador en Montevideo el ocho
(8) de Septiembre de dos mil nueve.

CUANTIA: INDETERMINADA

18 DE NOVIEMBRE DEL 2009

DI: 2 COPIAS



LEXIM

abogados

Quito D.M., 16 de Noviembre de 2009

Señor Doctor
REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Doctor **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo la Declaración realizada por parte del señor **Manfredo Andrés Cikato Lay**, en su calidad de Presidente de la Compañía **SAN FAUSTO S.A.** de nacionalidad uruguaya, otorgada ante la Escribana Pública **Laura Grimaldi Taddeo**, debidamente legalizada ante el Consulado del Ecuador en Montevideo el ocho (8) de Septiembre de dos mil nueve.

Hecho se servirá entregarme dos (2) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Profesional 12.470 C.A.P.
C.C. 060317034-1

Ea N° 568090

ESC. LAURA GRIMALDI TADDEO - 13218/1

LAURA GRIMALDI TADDEO, Escribana Pública, CERTIFICO

QUE: I) La firma que luce al pie del documento que antecede, es auténtica, pertenece y fue puesta en mi presencia por el doctor Alfredo Andrés Cikato Lay, de profesión abogado, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Verónica Abente Le Bas, de quien está separado de bienes, domiciliado en esta ciudad en la calle Colonia 810 piso 8, titular de la Cédula de Identidad número 388.479-2, persona de mi conocimiento, quien, previa lectura que de dicho documento hice, lo otorgó y suscribió con su firma habitual. II) El doctor Alfredo Andrés Cikato Lay otorga el mismo en su doble carácter de Presidente de la Junta Directiva y en nombre y representación de la Empresa "Agrigento Sociedad Anónima", con cargo que se encuentra vigente y para el cual fue designado en Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad de fecha 18 de febrero de 1993 y de "San Fausto San Fausto Sociedad Anónima", con cargo que se encuentra vigente y para el cual fue designado en Reunión General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1999, reelecto el día 30 de junio de 2006 y 25 de marzo de 2008, representación que es legítima y suficiente de acuerdo a los documentos que me presenta III) "Agrigento Sociedad Anónima", con domicilio en Calle 50, Edif. Bank Of América, Panamá, es persona jurídica hábil, constituida según las leyes de la República de Panamá el día 9 de setiembre de 1983 ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, Federico Tuñón Spiazano, en escritura pública que fue debidamente inscrita en la Oficina de Registro Público de Panamá el día 12 de setiembre de 1983, en el Tomo 160 folio 4380. De



tengo ante mí, surge que: **a)** el plazo social está vigente; **b)** el objeto es amplio, estando el precedente otorgamiento comprendido dentro del mismo; **c)** el Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la sociedad. **IV)** La Sociedad **“SAN FAUSTO Sociedad Anónima”**, es persona jurídica, vigente, y de sus estatutos que ví, surge que: **1)** Fue constituida el día 12 de julio de 1999, en esta ciudad, su plazo es de cien años y su domicilio en esta ciudad, pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. **2)** La representación de la sociedad corresponde al administrador, al presidente, o cualquier vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. De los documentos que tengo a la vista surge que dichos estatutos fueron aprobados el 27 de julio de 1999, inscriptos en el Registro General de Comercio con el número 2211 al Folio 2860 del Libro 1 de Estatutos el día 18 de agosto de 1999 en forma provisoria, el día 6 de setiembre de 1999 en forma definitiva y publicados en el “Periódico Montevideo Judicial” y en el “Diario Oficial” los días 16 y 17 de setiembre de 1999, respectivamente. Los mismos fueron modificados por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1999, lo que fue aprobado el 10 de julio de 2001, inscripto en el Registro General de Comercio el 16 de agosto de 2001 con el número 8477 y publicado en el “Periódico Montevideo Judicial” y en el “Diario Oficial” el día 30 de agosto de 2001. Dicha sociedad fue inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214125420016 y en el Banco de Previsión social con el número 3.691.285. La sociedad ha cumplido con la ley 17.904, según declaratoria cuyas firmas certificó la Escribana María del

DECLARATORIA. En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de agosto de dos mil nueve, el abajo firmante, Manfredo Andrés Cikato Lay, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Verónica Abente Le Bas, domiciliado a estos efectos en la calle Colonia 810 piso 8 de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad número 388.479-2, en su doble calidad de Presidente del Directorio de “San Fausto Sociedad Anónima” y de “Agrigento Sociedad Anónima”, DECLARA que la sociedad “Agrigento S.A.” es la única accionista de la sociedad “San Fausto S.A.”. Solicita a la Escribana Laura Grimaldi Taddeo, certifique la firma que estampará al pie de este documento.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)



VISTO para la legalización de la firma de

MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JUSTICIA

En : G

Actuación Nro. 90764

Recibo Nro. 494982

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5 en \$ 170

Montevideo, 24/09/2009

Adrian Perex
JEFE

Sección Legalizaciones del
Departamento As. Consulares
Firma



REPUBLICA DEL ECUADOR
Inscripción IP 319/09
Montemayor 24 Septiembre 2009
Certifico que es autentica la firma de
ADRIAN PÉREZ
Punto: III - 15.7
Valor Avaluación U.S.\$ 50,00



ANDRES TERAN PARRAL
MINISTRO

Encargado Funciones Consulares





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ea Nº 568091



ESC. LAURA GRIMALDI TADDEO - 13218/1

Pilar Lauda Vázquez, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el día 29 de diciembre de 2006, con el número 33.604. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de agosto de dos mil nueve, en dos hojas de mi Papel Notarial de Actuación Serie Ea números 568090 y 568091.

Laura Grimaldi

LAURA GRIMALDI
Escribana



ARANCEL CANTAL
Artículo: 2º c
Honorarios \$ 5.029,-
Mont. Not. \$ 30,40
Fondo: -



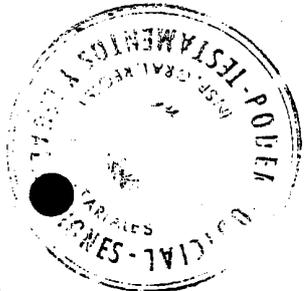
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LAURA GRIMALDI TADDEO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ea Número 568091 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintidos de setiembre de dos mil nueve.-

Maria del E. Cabrera Robaina

Maria del E. Cabrera Robaina
Escribana Pública
Inspección Gral. de Reg. Notariales



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 4 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito

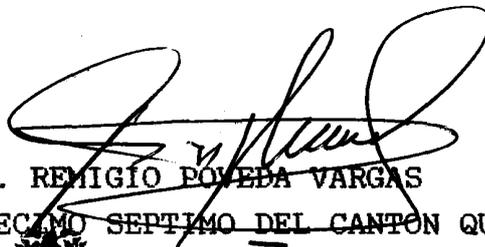
11 de NOV. 2009
[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecía
Dr. Remigio Poveda V.



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor José Luis Cuesta, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, La Declaración realizada por parte del señor Manfredo Andrés Cikato Lay, en su calidad de Presidente de la Compañía **SAN FAUSTO S.A.** de nacionalidad uruguaya, otorgada ante la Escribana Pública Laura Grimaldi Taddeo, debidamente legalizada ante el Consulado del Ecuador en Montevideo el ocho (8) de Septiembre de dos mil nueve, que antecede en cinco fojas útiles.- Quito, dieciocho de noviembre del dos mil nueve.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo día y fecha de su protocolización.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.